

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **10 JUL. 2017**
(001100)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Rector conforme al Artículo 26 literal g) Acuerdo superior No. 004 del 15 de febrero de 2017, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

“Artículo 26: funciones: son funciones del Rector las siguientes:

(...)

g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad del Atlántico, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario nombrar a la Doctora Maryluz del Carmen Stevenson del Vecchio, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

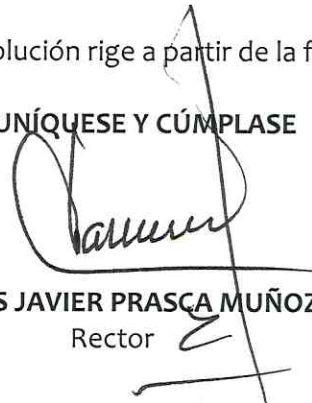
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase En el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad del Atlántico, a la Doctora Maryluz del Carmen Stevenson del Vecchio, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.446.210 de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector